

TEMA 3. La tutoría en la educación primaria

Apoyo y orientaciones en el proceso de aprendizaje. Colaboración con las familias. Funciones del tutor en relación con el equipo docente y otros profesionales. El plan de acción tutorial. Propuestas de acción tutorial.

Introducción y justificación del tema

IMPORTANCIA: He escogido este ya que trata sobre aspectos relevantes del currículo y del desarrollo de nuestros alumnos/as en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se centra en el conocimiento de aspectos motrices, cognitivos, afectivos y sociales, tan importantes para el desarrollo de capacidades básicas, como: leer, escribir, entender, analizar y reflexionar.

RELACIÓN: Esta introducción estaría incompleta sin contextualizar el momento en el cual nos encontramos, donde se establece la LOMLOE 3/2020 de 29 de Diciembre de 2020 que es la Ley Orgánica para la Modificación de la Ley Orgánica de Educación LOE 2/2006, por lo que para el curso que viene los referentes curriculares para la etapa, son: Real Decreto 126/2014, que establece el currículo de la Educación Primaria, el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación primaria, el Decreto 181/2020 con la Orden del 15 de Enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Etapa de Educación Primaria en Andalucía, el Decreto 97/2015 , que fija el currículo de Andalucía con la Orden del 17 de Marzo de 2015 que desarrolla el Decreto y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía.

El tema que nos ocupa se relaciona, de una u otra manera, con todo el temario, dado el carácter global e interdisciplinar de las distintas áreas y enseñanzas, pero se relaciona en mayor medida con todos los temas del 1 al 6.

AVANCE: En la primera parte explicaré el apoyo y orientación en el proceso de aprendizaje. En la segunda hablaré de la colaboración con las familias y las funciones del tutor. Por último, fijaré el plan de acción tutorial.

Pasemos a desarrollarlo.

La tutoría en educación primaria

Conceptualización de la tutoría

Según ÁLVAREZ GONZÁLEZ (2006) la orientación es un proceso de ayuda continuo a todas las personas en todos sus aspectos para impulsar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida. Para él, la acción tutorial es la orientación y ayuda que el profesor-tutor y el equipo docente llevan a cabo con sus alumnos/as de manera individual y grupalmente en los ámbitos personal, escolar y profesional, al mismo tiempo que desempeñan su función docente.

Características y destinatarios de la acción tutorial

Características de la acción tutorial

- Actividad procesual, a lo largo de su formación obligatoria.
- Actividad preventiva evitando problemas de rendimiento y mejorando el rendimiento académico y el nivel de maduración social.
- Actividad coeducativa, que proporciona al alumno/a un sistema de valores con factores de no discriminación: tolerancia, cooperación, etc...
- Actividad que da respuesta a la diversidad, según las distintas características de los alumnos/as, ritmos, estilos de aprendizaje, intereses, ...
- Actividad abierta a la comunidad educativa, con su participación en los procesos de aprendizaje de los alumnos/as.

Destinatarios de la acción tutorial

Alumnado. Es el último destinatario de toda acción tutorial. Tiene dos niveles de intervención: Tutoría grupal (actividades con el grupo-clase) y Tutoría individual (detectar y conocer mejor las dificultades o problemas individuales).

Profesorado. Se deben planificar actividades dirigidas al profesorado.

Familias. Tienen un papel fundamental en el desarrollo personal.

Apoyo y orientación en el proceso de aprendizaje

Las líneas principales de intervención de la acción tutorial para el apoyo y orientación en el proceso de aprendizaje son las siguientes:

Enseñar a pensar

Aquí el alumno/a, orientado por el tutor, tiene que aprender a utilizar su pensamiento para resolver problemas y situaciones cognitivas con el mayor éxito posible, aplicando diversas técnicas de estudio y procesos lógicos de resolución. Contribuye a la adquisición de la competencia de aprender a aprender.

Enseñar a ser persona

El papel del tutor/a será fundamental en la conformación de una imagen corporal, la elaboración del concepto de uno mismo y el desarrollo de la autoestima. Contribuye a la adquisición de la competencia social y cívica y la competencia en sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

Enseñar a convivir

El tutor va a enseñar a que los niños/as se comporten para contribuir al desarrollo de capacidades sociales propias de la buena convivencia y para que el alumnado mejore su capacidad de adaptación escolar y social. Contribuye a la adquisición de la competencia social y cívica.

Enseñar a tomar decisiones

Se desarrollarán actividades como el análisis de profesiones y estudios, autoconocimiento de posibilidades y limitaciones y toma de decisiones. Contribuye a la adquisición de la competencia de autonomía e iniciativa personal.

Colaboración con las familias

Familia y escuela coinciden en el mismo objetivo: educar y socializar a los niños/as. En general, la colaboración entre las familias y los tutores se puede concretar en:



Esta estructura de colaboración garantiza una comunicación fluida y efectiva entre la escuela y las familias, creando un entorno educativo coherente y coordinado.

1. Información recíproca individual de las familias con el tutor o tutora

La información individual se podrá realizar a través de:

Entrevistas

Las entrevistas con las familias tendrán las siguientes finalidades:

1. Informar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Prevenir las dificultades de aprendizaje.
3. Proporcionar asesoramiento educativo a las familias.
4. Promover y facilitar la cooperación familiar con el profesorado.

Cuestionarios

Son varias preguntas para recabar información a las familias sobre algún tema de interés.

Informes de evaluación

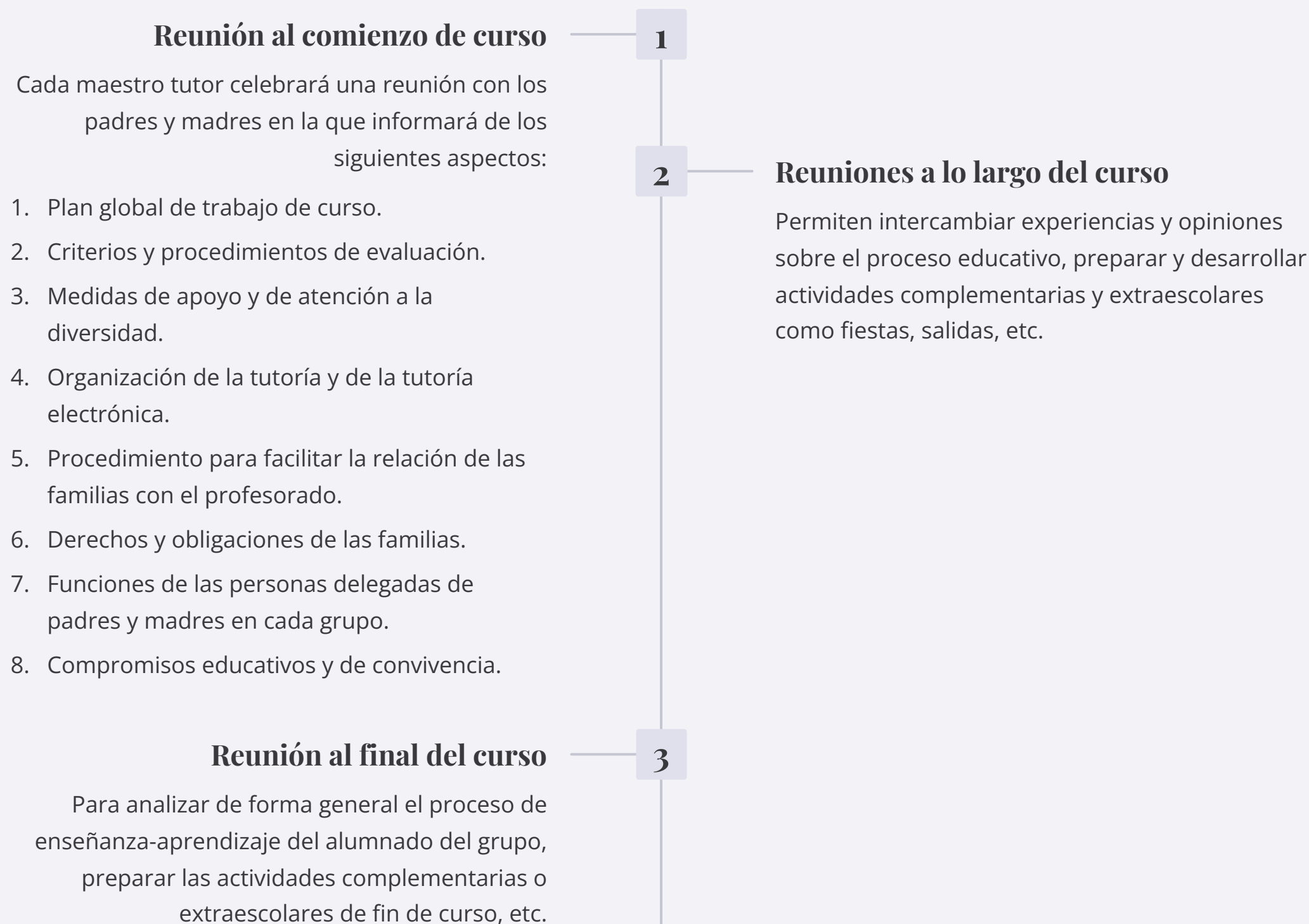
El tutor o tutora informará por escrito a las familias al menos tres veces durante el curso.

Notas informativas

Sirven para intercambiar mensajes con las familias sobre diversas cuestiones que afectan a la escuela.

Información colectiva y colaboración con las familias

2. Información recíproca colectiva de las familias con el tutor o tutora



Además de las reuniones, se utilizan **tablones informativos** en los que se pueden insertar carteles, circulares, folletos, etc.

3. Colaboración de las familias a nivel de aula

Se puede realizar a través de:

- Actividades complementarias: fiestas, salidas, etc.
- Talleres: plástica, juegos sociales, ...
- Actividades escolares diversas: cuentos, canciones disfraces.
- Compra de material de forma cooperativa.

4. Colaboración de las familias a nivel de casa

Estas actividades pueden centrarse en torno a:

- Estimulación de las diversas capacidades del sujeto: motora, cognitiva-lingüística, afectiva y de integración social.
- Actitudes y hábitos básicos referentes a: salud, higiene, alimentación, coeducación, etc.
- Resolución de problemas de comportamiento.

Funciones del tutor en relación con el equipo docente y otros profesionales

La relación del tutor con el resto de profesionales es la siguiente:

Relación del tutor con el equipo docente



Coordinar las sesiones de evaluación

Al tutor le corresponde coordinar las sesiones de evaluación del equipo docente. La presencia del tutor es muy útil para que en estas sesiones se hable de actitudes, intereses, motivación, integración, etc.



Recopilar información útil

Recopilar información útil de anteriores tutores y maestros del mismo grupo.



Informar al equipo docente

Informar a los demás maestros del equipo docente acerca de las características del alumnado.



Recoger observaciones

Recoger las observaciones de los demás profesores del equipo docente sobre los discentes como grupo y como individuos.

Otras relaciones dentro del contexto escolar

Con los órganos de gobierno

- Participar en el Claustro como órgano de control y gestión del centro.
- Estructurar con los coordinadores de nivel y de etapa y con el jefe de estudios, la mutua coordinación en las actividades que les afecten. Por ejemplo, para las sesiones o charlas de información general, actividades extraescolares, actividades fuera del aula, etc. deberán coordinarse entre sí los tutores y profesores de los alumnos y alumnas y grupos implicados.
- Tratar los casos especiales con el órgano de dirección que corresponda. El tutor debe informar al equipo directivo de los casos especiales que se encuentre en su clase y que necesiten una mayor atención y apoyo dentro del centro: problemas graves de disciplina, etc.
- Canalizar a través de Secretaría la documentación correspondiente al alumnado.

Con los equipos de orientación educativa

Estos equipos han de colaborar con los profesores tutores en el desarrollo de su acción tutorial. El departamento de orientación elabora propuestas al plan de acción tutorial, incorporando las aportaciones del equipo de tutores, y contribuye a su desarrollo y evaluación.

El plan de acción tutorial

El plan de acción tutorial es el documento en el que se especifican los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro. A la hora de diseñar la organización de este plan cabe partir de unas notas generales que son:

El plan ha de tener muy en cuenta el contexto real en que nos situamos considerando las diferentes posibilidades con que se cuenta para iniciar y desarrollar la acción tutorial.

El plan que estructure las actividades de orientación y tutoría ha de ser funcional y operativo.

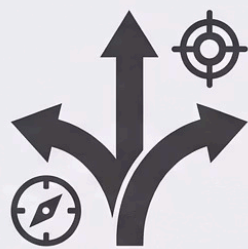
El plan ha de ser flexible permitido su propia revisión y actualización periódica según la marcha de las actividades tutoriales, las necesidades de los sujetos y los resultados obtenidos.

Asimismo, la acción tutorial en Educación Primaria, se realiza integrada en las áreas del currículo. Y según la citada resolución está centrada en:



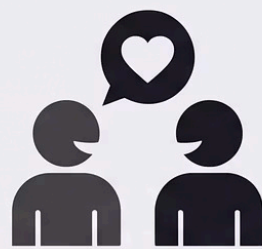
**APRENDER A
APRENDER Y
PENSAR**

**Relacionado con
competencia de
aprendizaje.**



**APRENDER A
ELEGIR Y
TOMAR
DECISIONES**

**Autonomía y
fijación de
metas.**



**APRENDER A
CONVIVIR Y
SER PERSONA**

**Competencias
sociales y
cívicas.**



**APRENDER A
EMPRENDER**

**Fomentando la
curiosidad y el
pensamiento
emprendedor.**

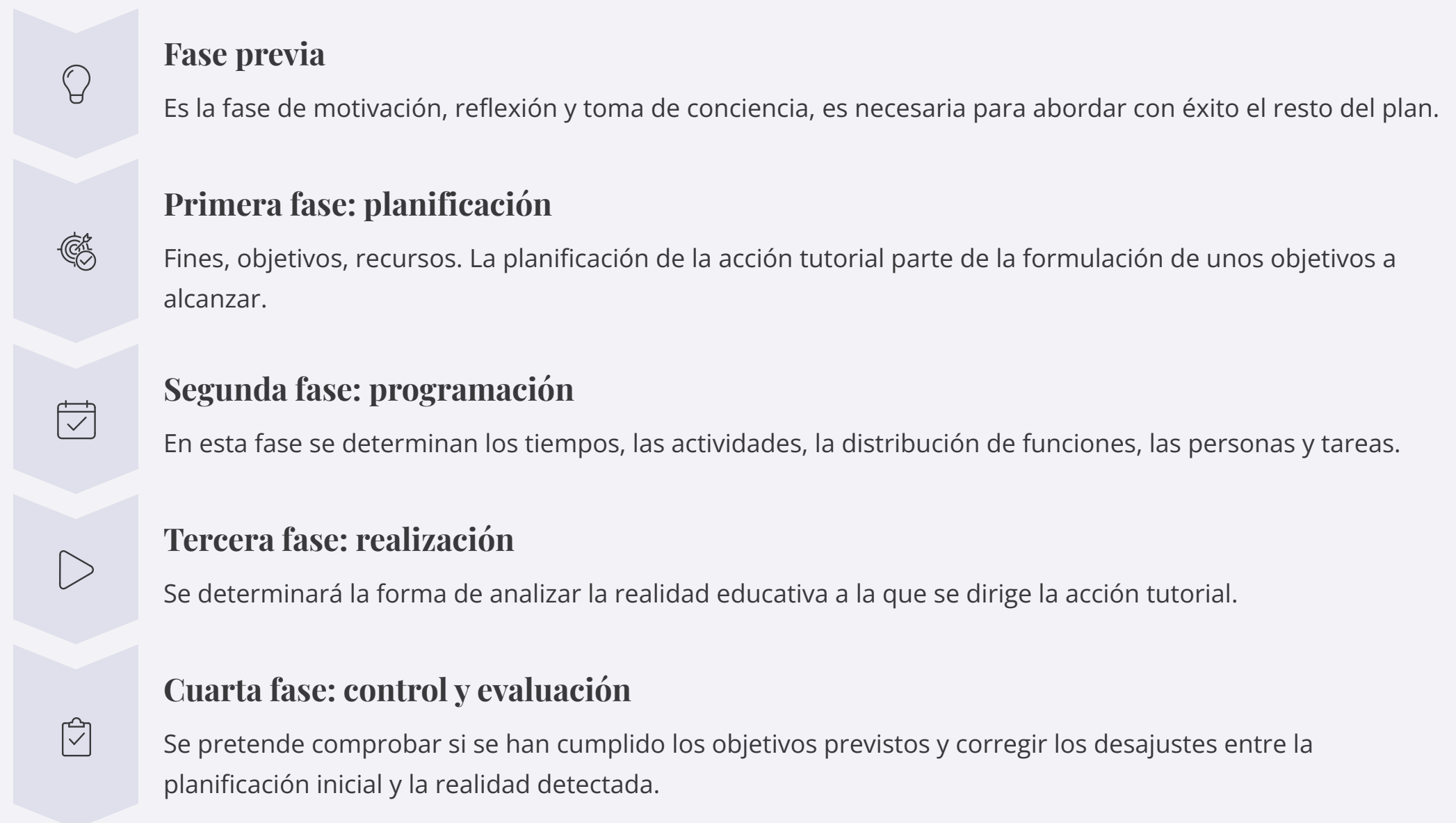


**APRENDER A
CONSTRUIR
IGUALDAD**

**Entre hombres
y mujeres
(sociales y
cívicas).**

Propuestas de acción tutorial

La organización de la acción tutorial se desarrolla en una serie de fases:



Propuestas de actividades

El tutor con respecto a sus alumnos debe:

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Coordinar el proceso evaluados de los alumnos y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.

Aunque los destinatarios directos de la acción tutorial sean los alumnos/as, la acción tutorial debe abarcar también a padres y profesores:

- Se deberá formar a los profesores para capacitarlos a afrontar estas tareas, y como hemos comentado en el punto anterior estar bien coordinados y unificar criterios.
- Con la Familia debemos Implicar e informarles sobre el aprendizaje de sus hijos/as. Adecuar las programaciones a sus características. Tal y como hemos explicitado en el Apartado 3.

Conclusiones y bibliografía

Conclusiones: repercusión en el currículo y en el sistema educativo

A modo de conclusión, es importante establecer una idea globalizada de los fines de la educación. Según, Aníbal R León (2012) la educación tiene como finalidad configurar una personalidad ideal que se sustente en la sensibilidad, vitalidad, esfuerzo, sabiduría e inteligencia. Además, uno de los ideales y propósitos que este autor destaca es la disciplina, el orden, y el desarrollo personal, los cuales son también muy importantes en el ámbito educativo.

En definitiva, nuestra labor docente se encamina a proporcionar a nuestros alumnos una educación que permita su desarrollo personal y adquirir distintas habilidades para desenvolverse en su día a día. De ahí la importancia de la renovación continuada a partir de nuevos métodos y puntos de vista, así como de nuevas herramientas que se adapten a las necesidades e intereses de los mismos.

"Un maestro es brújula que activa los imanes de la curiosidad, el conocimiento y la sabiduría en los alumnos"

— Ever Garrison

Bibliografía

- Álvarez González, M. (2017). *Hacia un modelo integrador de la orientación educativa*. Wolters Kluwer: Madrid.
- Aníbal R. L. (2012). Los fines de la educación. *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*, vol. 8, núm. 23, septiembre-diciembre, 2012, pp. 4-50. Fundación Miguel Unamuno y Jugo Maracaibo, Venezuela.
- Cabrerizo, J., Rubio Mª J., Castillo, S. (2018). *Programación por competencias. Formación y práctica* (3ª ed.). Pearson: Madrid.
- Coll, C. (2014). *Psicología y currículo* (2ª ed.). Paidós: Barcelona.
- García Nieto, N. (2019). *La función tutorial en Educación Primaria*. Narcea: Madrid.
- Martín, E. y Onrubia, J. (2021). *Orientación educativa y prevención de dificultades de aprendizaje*. Graó: Barcelona.
- Palacios, J., Marchesi, A. y Coll, C. (2017). *Desarrollo psicológico y educación* (4ª ed.). Alianza: Madrid.
- Santana Vega, L. E. (2015). *Orientación educativa e intervención psicopedagógica*. Pirámide: Madrid.
- Torrego, J. C. (2020). *Mediación de conflictos en instituciones educativas*. Narcea: Madrid.
- Trianes, Mª V. y Gallardo, J.A. (coords.) (2016). *Psicología de la educación y del desarrollo en contextos escolares* (2ª ed.). Pirámide: Madrid.
- Zabala Vidiella, A. (2018). *La práctica educativa. Cómo enseñar* (8ª ed.). Graó: Barcelona.

Webgrafía

- www.mundoprimaria.com
- www.orientacionandujar.es
- www.educaciontrespuntocero.com

Normativa de la educación primaria en la comunidad de Andalucía

- LEY ORGÁNICA 2/2006 de Educación.
- LEY ORGÁNICA 3/2020, para la Modificación de la Ley Orgánica de Educación.
- REAL DECRETO 126/2014, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación primaria.
- DECRETO 181/2020 con la ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 97/2015, que desarrolla el currículo de Educación Primaria en la Comunidad de Andalucía con la ORDEN de 17 de marzo de 2015.
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía.
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de la educación especial.